



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El funcionamiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace tiempo se vienen recibiendo quejas de parte de los usuarios del servicio.

Que fue creada la Dirección de Concesiones para ejercer el control, entre otros, de este servicio público.

Que recientemente se hicieron públicos los reclamos de los usuarios de la Línea 503 hacia la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que es necesario contar con información sobre las medidas y acciones llevadas adelante por la Dirección de Control de Concesiones sobre este servicio público.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 121/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de ----- Control de Concesiones, informe a este Cuerpo las medidas tomadas respecto de la empresa encargada del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----